



(Periodo de 1 de Enero de 2023 a 31 de Diciembre de 2023)

SITELEC GLOBAL DE SERVICIOS Y OBRAS, S.L.

(SITELEC S.L.)

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y SU ACTIVIDAD.....	4
3. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	7
4. POLÍTICA GESTIÓN EMPRESARIAL.....	10
5. ASPECTOS AMBIENTALES.....	12
5.3 SITUACIONES DE EMERGENCIA.....	15
Evaluación del riesgo ambiental.....	15
6. COMPORTAMIENTO AMBIENTAL.....	17
6.1 GENERACIÓN DE RESIDUOS.....	17
6.2 EMISIONES ATMOSFÉRICAS.....	23
6.3 RUIDO.....	27
6.4 VERTIDOS.....	27
6.5 CONSUMO DE RECURSOS.....	27
6.6 COMPORTAMIENTO AMBIENTAL DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATACIONES.....	29
7. OBJETIVOS Y METAS MEDIOAMBIENTALES.....	31
8. DESEMPEÑO MEDIOAMBIENTAL: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.....	32
9. APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN.....	33

1. INTRODUCCIÓN

La Declaración Ambiental de SITELEC GLOBAL DE SERVICIOS Y OBRAS, S.L. (en adelante SITELEC) es un instrumento de comunicación de nuestra organización con sus clientes y con todas aquellas entidades o personas interesadas en nuestro desempeño e impacto en la sociedad y el medio ambiente.

Esta Declaración Ambiental se ha realizado conforme a los requisitos establecidos en el Anexo IV del REGLAMENTO (CE) No 1221/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 25 de noviembre de 2009 y sus posteriores modificaciones tales como REGLAMENTO (UE) 2017/1505 DE LA COMISIÓN relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS). También es de aplicación a esta Declaración el REGLAMENTO (UE) 2018/2026 de la Comisión sobre la presentación de informes ambientales (Anexo IV).

El Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales, en inglés EMAS (Environmental Management Audit Scheme) es un sistema puesto a disposición de las organizaciones que permite, de forma voluntaria, mejorar su comportamiento ambiental y difundir la información pertinente relacionada con su gestión ambiental, al público y a otras partes interesadas.

En esta actualización de la Declaración Ambiental, queremos mostrar a todos nuestros grupos de interés, los avances realizados durante el año 2023 para la mejora de la eficiencia en la gestión de los recursos, la prevención de la contaminación y la comunicación ambiental por parte de la empresa y de las personas que la forman, protagonistas de nuestra contribución al desarrollo sostenible de la sociedad.

El objetivo de EMAS es promover mejoras continuas del comportamiento ambiental de las organizaciones mediante:

- El establecimiento y la aplicación por parte de las organizaciones de sistemas de gestión ambiental.
- La evaluación sistemática, objetiva y periódica del funcionamiento de tales sistemas.
- La difusión de información sobre el comportamiento ambiental de la organización y el diálogo abierto con el público y otras partes interesadas.
- La implicación activa del personal en la organización, así como la formación permanente adecuada que permita la participación activa en los trabajos que implique el sistema de gestión ambiental.

2. PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y SU ACTIVIDAD

SITELEC, S.L (SITELEC GLOBAL DE SERVICIOS Y OBRAS, S.L.) tiene su origen en el año 2006. Inicialmente comienza su actividad con la realización de proyectos e informes de ingeniería para reformas, obras, mantenimiento e instalaciones eléctricas y direcciones de obra tanto de clientes privados como de administraciones públicas.

Entre estos servicios destaca la actividad de:

“Desarrollo de proyectos de eficiencia energética y gestión integral de instalaciones eléctricas, incluyendo:

- Gestión energética
- Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión”

Esta actividad es la considerada actividad principal ya que además se encuentra certificada en base a los estándares ISO 9001, ISO 14001 y ISO 45001.

El alcance del Sistema de Gestión de la Energía de SITELEC, basado en la Norma ISO 50001:2018, es el siguiente:

- -Gestión energética en las oficinas desde donde se gestionan los servicios de Estudios y análisis de proyectos para la implantación de mejoras energéticas.

En años anteriores, Sitelec realizaba además otras actividades secundarias a la actividad principal y amparadas por nuestro sistema de gestión ambiental como pueden ser:

- Servicios de limpieza en general.
- Prestación de servicio de ayuda a domicilio

En el presente documento se deja de manifiesto que SITELEC, en el año 2023 así como en el año 2022 (de modo muy residual), ya no desarrolla las actividades secundarias anteriormente comentadas.

Por tanto, en la presente Declaración Medio Ambiental (en adelante DEA) se reflejará una disminución del parámetro de relativización (B) asociado al nº de trabajadores debido a que las actividades anteriormente mencionadas dejan de ejecutarse en 2021 y 2022. En el 2023 este parámetro (B) sufre un leve descenso derivado la total eliminación de dichas actividades secundarias.

Las oficinas están situadas en Amos de Escalante, nº 2 – 5º D, en Santander son la base para la administración y gestión de la empresa. Además, SITELEC cuenta con un segundo equipamiento, es decir, dispone de una nave de reciente adquisición y que será utilizada como almacén de material eléctrico. Los datos relativos a esta segunda instalación están contempladas en el DEA del presente año.

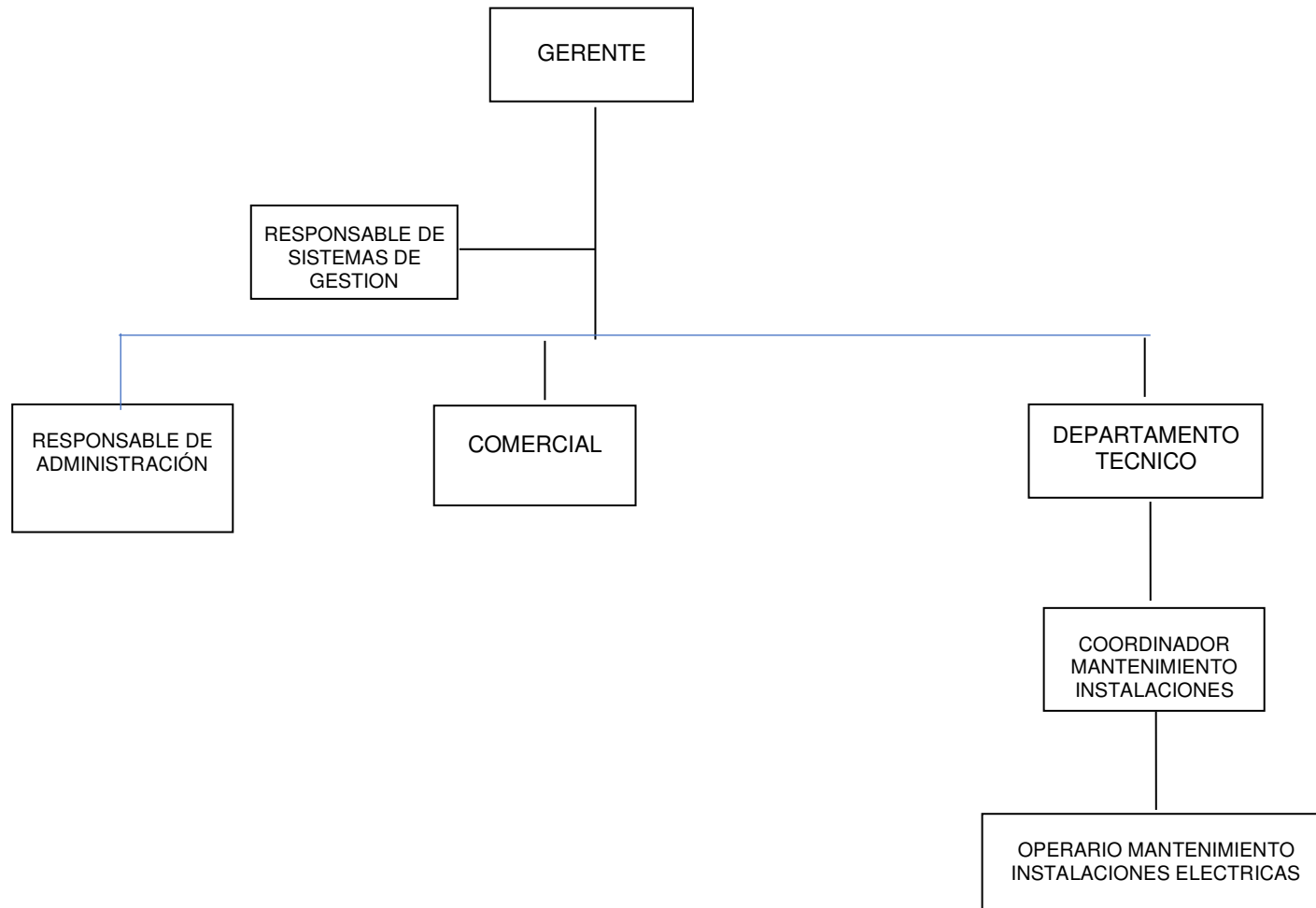
DECLARACIÓN AMBIENTAL

Los datos de nuestra organización se muestran en el siguiente cuadro:

Nombre de la organización:	SITELEC GLOBAL DE SERVICIOS Y OBRAS, S.L.
CIF:	B-39640263
Códigos CNAE actualizados conforme a la versión en vigor:	7112; 4321
Dirección:	Amós de Escalante, 2 – 5º D – SANTANDER
Teléfono:	942 313 292
Fax:	942 215 038
Página web:	www.grupositelec.es
e-mail de contacto:	administracion@grupositelec.es
Clasificación del suelo:	Urbano
Propiedad:	Propia
Puesta en funcionamiento:	2006
Superficie total:	84 m ²
Nº de registro en EMAS:	Reg. No. ES-CA-000060
Nº de registro de verificadores medioambiental	LGAI Technological Center, SA (Applus+) (EMAS ES-V-0011)

DECLARACIÓN AMBIENTAL

El organigrama de **SITELEC** es el siguiente:



3. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Sistema de Gestión Ambiental se articula a través de la "Documentación del Sistema", conjunto de documentos que va desde la Política Integrada de Gestión (incluida en el Manual de Gestión, que recoge el compromiso de la empresa y las grandes líneas de actuación) hasta las instrucciones detalladas de trabajo así como códigos de buenas prácticas, etc.

SITELEC ha establecido, documentado e implantado un Sistema de Gestión Ambiental basado en los requisitos de la norma *UNE-EN ISO 14001:2015 Sistemas de Gestión Ambiental: Requisitos con Orientación para su Uso* y el *Reglamento EMAS*, el cual mantenemos operativo con la realización de las declaraciones medioambientales anuales y su posterior validación con periodicidad bienal.

En **SITELEC** el Sistema de Gestión Ambiental se encuentra integrado con el Sistema de Gestión de la Calidad, que está basado en la norma *UNE-EN ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad: Requisitos*, así como otros estándares tales como la norma *ISO 45001:2018* y la norma *UNE-EN ISO 50001:2018*, logrando así un único Sistema cuyos pilares fundamentales son la calidad de la prestación del servicio al cliente, la protección y preservación del medio ambiente, la salud de nuestros trabajadores y la minimización del consumo energético.

Para participar en el sistema EMAS **SITELEC** ha debido:

- Determinar el contexto de la organización. SITELEC tiene una sistemática para determinar los aspectos internos externos que pueden afectar de forma positiva o negativa a su capacidad para alcanzar los resultados que persigue. Para analizar las cuestiones internas y externas hemos optado por la definición de un DAFO con un formato para poder realizar un seguimiento anual y poder ver la evolución que va teniendo la empresa a lo largo de los años.
- Identificación de partes interesadas. SITELEC identifica y refleja en su manual de Gestión de Calidad las partes interesadas en el desempeño de su actividad y sus correspondientes requisitos.
- Determinación de riesgos y oportunidades. SITELEC identifica y prioriza los Riesgos y Oportunidades que es necesario abordar a fin de Asegurar que el sistema de gestión medioambiental puede lograr los resultados previstos. Tras la priorización, SITELEC planifica acciones para abordar dichos riesgos y oportunidades, las cuales son evaluadas anualmente.
- Adoptar una política ambiental en la que se definan los objetivos y principios de actuación de la organización con relación al medio ambiente.
- Efectuar un análisis ambiental de sus actividades, productos y servicios.
- Aplicar un Sistema de Gestión Ambiental.

DECLARACIÓN AMBIENTAL

- Efectuar regularmente una Auditoría Ambiental.
- Documentar una Declaración Ambiental validada por un verificador ambiental de modo bienal
- Registrar la Declaración Ambiental validada en el organismo competente del estado miembro.
- Poner la Declaración Ambiental validada y registrada a disposición del público.

Como requisito del Sistema de Gestión Ambiental, **SITELEC** identifica y revisa periódicamente las obligaciones que establece la normativa comunitaria, estatal, autonómica y local para garantizar el cumplimiento de legislación ambiental.

Del mismo modo, en el Sistema viene definido el procedimiento para la identificación y evaluación de los aspectos ambientales afectados por las actividades, productos y servicios desarrollados por la actividad que pueden afectar negativamente al entorno. Tras esta evaluación se obtienen aquellos aspectos que han resultado significativos (con mayor impacto). Estos aspectos significativos son los que se tienen en cuenta de forma especial, a la hora de fijar los indicadores, objetivos y metas ambientales.

Para la identificación de aspectos se ha tenido en cuenta la perspectiva del ciclo de vida. Los aspectos ambientales afectados por las actividades y servicios desarrollados por **SITELEC** derivan principalmente de las actividades de la prestación de servicios de gestión energética y ejecución y mantenimiento de instalaciones.

Los aspectos ambientales indirectos derivan de las actividades encargadas por Sitelec a sus proveedores/subcontratistas.

Una vez conocidos los aspectos ambientales más significativos y definidas las directrices básicas de la Política Medioambiental que rige las actuaciones de **SITELEC**, se propusieron unos Objetivos de Medio Ambiente, con unas metas y unos programas para su consecución.

La Política Medioambiental es comunicada a todas las partes interesadas, desde proveedores y subcontratistas, clientes y sociedad en general hasta los propios empleados mediante su inclusión en esta declaración que posteriormente es expuesta en nuestra página web.

Asimismo, se elabora un plan de formación para garantizar la concienciación y adquisición de los conocimientos necesarios por parte del personal, especialmente por aquellos trabajadores cuyas actividades puedan generar aspectos ambientales significativos sobre el medio ambiente de manera que los resultados obtenidos en el desarrollo de sus responsabilidades satisfagan los objetivos ambientales de la organización. Se pretende, igualmente, aprovechar esta formación para prepararlos frente a situaciones de emergencia al objeto de prevenirlas o, si es el caso, minimizar el impacto ambiental que pudieran ocasionar.

DECLARACIÓN AMBIENTAL

SITELEC tiene establecida una sistemática para la identificación, actualización y difusión de los requisitos ambientales reglamentarios y otros que le son de aplicación, incluyendo los requisitos que pudieran suscribirse voluntariamente por las partes interesadas. En dicha sistemática se prevé la evaluación periódica de su cumplimiento.

Desde **SITELEC** controlamos nuestras actividades y sus posibles efectos sobre el medio ambiente haciendo un seguimiento de la evolución de los aspectos ambientales significativos para poder planificar con la mayor precisión y eficiencia posible las acciones encaminadas a la mejora de nuestro comportamiento ambiental.

Por último, se somete a auditoría el Sistema de Gestión Ambiental con el fin de detectar posibles fallos en el mismo y adoptar las medidas correctivas y/o preventivas adecuadas. Estas auditorías son un elemento fundamental dentro del proceso de mejora continua, puesto que constituyen una herramienta de análisis de cara a la revisión anual del sistema por la dirección.

4. POLÍTICA GESTIÓN EMPRESARIAL

SITELEC es una empresa dedicada al desarrollo de proyectos de eficiencia energética, así como la instalación y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión.

La política de gestión empresarial se fundamenta en el compromiso adquirido para desarrollar una gestión que garantice la calidad de nuestros servicios con los compromisos de protección del medio Ambiente, prevención de los daños y deterioro de salud de los trabajadores, la mejora del desempeño energético y la prevención de la comisión de actos de soborno..

La dirección de **SITELEC** se esforzará en crear un ambiente que conduzca a la búsqueda diaria de una mejor calidad por parte de todas las personas de la organización. Buscaremos continuamente las mejores prácticas existentes de trabajo y prácticas antisoborno y las incorporaremos a nuestra organización en el menor plazo posible, y proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo. De esta forma nuestros clientes serán una parte integral de nuestro proceso, de tal manera que el conocimiento del rendimiento de nuestro servicio retroalimente el ciclo de mejora continua.

Nuestra política se basa en los siguientes aspectos que nos diferencian de nuestros competidores:

Cumplimiento de objetivos y precios pactados sin disminuir la calidad, el control de calidad de nuestros servicios, establecimiento de metodologías de trabajo comunes a todos para evitar la improvisación, un equipo de trabajo cualificado e implicado en el sistema, que es capaz de dar respuesta a las demandas, necesidades y aspiraciones de los clientes, el fomento de la comunicación y del buen ambiente de trabajo entre nuestro personal, con reuniones periódicas para conseguir ser un bloque activo, haciendo comunes problemas y soluciones.

SITELEC es consciente de que el cumplimiento de su misión y objetivos no solo se debe orientar al beneficio económico de la organización, sino a procurar un equilibrio en materia social, energética, ambiental, de seguridad y antisoborno. Por ello tiene un firme compromiso con la mejora del desempeño energético, medioambiental y de prevención de daños.

Por estos motivos **SITELEC**, mantiene y mejora continuamente un Sistema Integrado para la Gestión de la Calidad, el Medio Ambiente, Energía, la Prevención de Riesgos Laborales y al gestión antisoborno.

Bajo estos principios la Dirección de **SITELEC** se compromete a:

- Cumplir con los requisitos legales aplicables de toda naturaleza, así como con aquellos otros requisitos que la empresa suscriba, en particular los relacionados con la prevención de la contaminación, eliminar los peligros para la seguridad y salud de los trabajadores y reducir sus riesgos, así como los relacionados con el uso y consumo de la energía y de la eficiencia energética y la normativa antisoborno.
- Generar productos y servicios de alta calidad a un precio competitivo que satisfaga a las necesidades de los clientes, causando el respeto al Medio Ambiente y a la seguridad y salud de los trabajadores y el uso eficiente de la energía.
- Prohibir absolutamente el soborno en todas sus formas y derivaciones permitiendo que la figura del compliance officer realice sus funciones con total independencia y autoridad para la toma de medidas que garanticen la ausencia de acciones de soborno.
- Cumplir y hacer cumplir todos los requisitos establecidos en el Manual, procedimientos, procesos y todos los documentos del sistema y explicar las consecuencias del incumplimiento de sus principios
- Realizar una gestión basada en la mejora continua y prevención de la contaminación, prevención de daños y deterioros de la salud, mejora de las condiciones de trabajo fomentando la participación y consulta de los trabajadores, bienestar y clima laboral y profesional, la reducción de la siniestralidad, así como el compromiso de mejora del desempeño energético y disponibilidad de la información y recursos para alcanzar los objetivos y metas planificados.
- Establecer y revisar periódicamente, los objetivos y las metas de Calidad, Medio ambiente, Energéticos y de SST con objeto de impulsar la mejora continua.
- Apoyar la compra de productos eficientes en energía y el diseño con el fin de mejorar el desempeño energético, así como fomentar el uso eficiente de la energía y el ahorro energético mediante el empleo de técnicas de ahorro en sus instalaciones y mejorando los hábitos entre sus trabajadores y cualquiera de las personas ajenas que empleen sus instalaciones.
- Desarrollar las actividades formativas necesarias para el desarrollo de esta política integrada.
- Garantizar y promover la participación e información y hacer efectivo el derecho de consulta de los trabajadores promoviendo el planteamiento de inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable en confianza y sin temor a represalias.
- Integración de la prevención en todos los niveles jerárquicos de la empresa, así como la promoción de la cultura preventiva en toda la organización.

- Disponer de canales que garantizan la independencia de los que desarrollan funciones de cumplimiento antisoborno y aplicar el régimen disciplinario de aquellos que incumplan el código ético.
- Llevar a cabo una revisión periódica de la presente política para su continua adecuación.

Esta política ha sido aprobada por la Dirección, siendo difundida y explicada al resto de la organización y puesta a disposición del público y proporciona el marco de referencia para el establecimiento de los objetivos y metas del sistema de gestión.

Gerencia



Santander a 01 de Marzo 2022

5. ASPECTOS AMBIENTALES

5.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES

Con periodicidad máxima anual, SITELEC identifica los aspectos ambientales en condiciones normales de funcionamiento. Hace lo mismo con los que se generan en condiciones anormales y en situaciones de emergencia.

- **Situaciones Normales:** aquellas condiciones existentes en las operaciones diarias.
- **Situaciones Anormales:** aquellas situaciones planificadas pero no existentes en las situaciones diarias.
- **Situación de Emergencia:** Situación no prevista y no habitual.

Para realizar esta identificación, SITELEC se sirve del análisis de las actividades o servicios que se llevan a cabo tanto por la empresa como por aquéllas que realicen trabajos subcontratados por ella y sobre los que ésta tenga control o pueda razonablemente controlar.

Otra clasificación de aspectos ambientales que se puede realizar es la siguiente:

- Los aspectos ambientales directos: están asociados con las actividades, productos y servicios de la organización, sobre los que tiene un control de gestión.
- Aspectos ambientales indirectos: un aspecto medioambiental que puede ser el resultado de la interacción entre una organización y terceros y en el cual pueda influir en un grado razonable esa organización.

En el caso de que se vaya a iniciar una actividad, producto o servicio nuevo, cuando ocurra alguna modificación que cambie las condiciones o haya modificaciones de tipo legal que afecten a alguno de los procesos existentes, SITELEC realiza una identificación extraordinaria de los aspectos ambientales que pueden aparecer como consecuencia de los cambios mencionados.

La organización identifica todos los aspectos y los deja registrados. Estos inventarios se presentan a la Gerencia de SITELEC para su estudio y aprobación.

El Responsable de Medio Ambiente de SITELEC se asegura de que se encuentre actualizada en todo momento dicha información.

5.2. EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES

Los aspectos cuya evaluación aquí se regula son los que se producen en situaciones normales y los que se producen en situaciones anormales.

5.2.1. Metodología de evaluación de los aspectos ambientales directos de centros fijos y obras de instalación y mantenimiento.

Después de identificar los aspectos ambientales directos, el SITELEC evalúa los mismos con el objetivo de estimar la importancia de los impactos sobre el medio ambiente y determinar los que resulten significativos.

Para ello SITELEC identifica cada uno de los aspectos ambientales identificados y valora de 1 a 3 los tres atributos siguientes:

- Toxicidad (T): Este atributo tiene en cuenta la intensidad del impacto en el medio ambiente y en las personas, generado por cada uno de los aspectos ambientales de las actividades, y servicios de SITELEC. Se valora de 1 a 3 la toxicidad en las emisiones, vertidos, residuos, consumos y ruido, siendo 3 la más perjudicial.
- Magnitud (M): Indica la dimensión cuantitativa del aspecto ambiental generado durante un año por las actividades y servicios de SITELEC,

DECLARACIÓN AMBIENTAL

comparándolo con los datos del año anterior, para los aspectos de Residuos, consumos, ruido, emisiones a la atmósfera, aspectos relacionados con vehículos y maquinaria y vertidos. Siendo 1 la situación más favorable o de menor frecuencia, en caso de que no se dispongan datos para comparar la magnitud se valora como M=2.

- Posibilidad de control (C): Se evaluará la posibilidad que tiene la empresa de controlar y el control real que tiene sobre cada aspecto medioambiental generado por sus actividades, productos o servicios

La evaluación final (EF) de cada aspecto ambiental se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$EF = 40 T + 60 M \text{ para el caso de centros fijos}$$

$$EF = 60 T + 40 C \text{ para el caso de actuaciones temporales}$$

En función del valor de la evaluación final (EF) del aspecto ambiental, el RM obtiene su nivel de significancia entrando en la siguiente tabla:

SIGNIFICANCIA	VALOR DE EF
Aspecto significativo	$201 \leq EF \leq 300$

5.2.2. Metodología de evaluación de los aspectos ambientales indirectos

A partir de la identificación de los aspectos medioambientales indirectos, SITELEC evalúa los mismos, con la finalidad de estimar la importancia de los impactos sobre el medio ambiente y determinar los que resulten significativos. Inicialmente se diferencian dos tipos de aspectos ambientales indirectos para su evaluación:

- Valor (V): Este atributo tiene en cuenta el desempeño ambiental de las empresas contratadas y proveedoras, así como el carácter ecológico de los productos comprados o de los servicios contratados, decisiones administrativas de planificación y traslado de buenas prácticas a terceros y criterios ambientales en la realización de nuevas inversiones (ej. compra de nuevos vehículos menos contaminantes, electrodomésticos de eficiencia energética, etc.). La valoración se hace de 1 a 3 siendo 1 la menor graduación.
- Influencia (I): La influencia indica, con valores de 1 a 3, la capacidad de SITELEC para reconducir esos aspectos ambientales indirectos con objeto de obtener beneficios ambientales. 1 es la menor influencia, mientras que 3 es cuando se puede influir con más intensidad.

La evaluación final (EF) de cada aspecto medioambiental se calcula mediante la fórmula siguiente:

$$EF = (50 \times V) + (50 \times I)$$

En función del valor de la evaluación final (EF) del aspecto ambiental, SITELEC obtiene su nivel de significancia entrando en la siguiente tabla:

SIGNIFICANCIA	VALOR DE EF
Aspecto significativo	$201 \leq EF \leq 300$

5.3 SITUACIONES DE EMERGENCIA

5.3.1 Identificación de accidentes potenciales y situaciones de emergencia

SITELEC identifica los accidentes potenciales y las situaciones de emergencia previsibles asociadas a cada actividad desarrollada.

Esta identificación se actualizará en base a:

- El resultado de la investigación de accidentes y situaciones de emergencia reales acontecidas.
- Nuevas actividades o modificaciones de las ya existentes.
- Resultados de auditorías o de revisiones del sistema.
- Nuevas normativas o modificación de las existentes.

Evaluación del riesgo ambiental

Para realizar la evaluación del riesgo ambiental que suponen los aspectos ambientales identificados, SITELEC estima la probabilidad de que se dé dicha situación y la potencial severidad del daño, es decir, la gravedad de las consecuencias ambientales.

La probabilidad está relacionada con:

- Frecuencia de ocurrencia: Se valora de 1 a 3 si se ha producido el riesgo y la frecuencia con la que pueda ocurrir. Siendo 1 la menor frecuencia y 3 la mayor ocurrencia.
- Gravedad de las consecuencias ambientales: Se valora de 1 a 3, la gravedad de los daños que pueden ocasionar al medio ambiente y si son reversibles o recuperables durante periodos cortos de tiempo. En este caso 3 indica la mayor gravedad.

DECLARACIÓN AMBIENTAL

Tras aplicar los criterios anteriores, se calcula el Riesgo Ambiental (RAM) asociado mediante la siguiente fórmula:

$$\text{RAM} = \text{Frecuencia de ocurrencia} \times \text{Gravedad de las consecuencias}$$

El RAM resultante será significativo en función de la siguiente escala:

RIESGO AMBIENTAL (RAM)	
$2 < \text{RAM} \leq 9$	SIGNIFICATIVO

La evaluación de riesgos ambientales se repetirá siempre que surjan nuevas actividades, servicios o se empleen otros productos que lleven asociados accidentes potenciales y/o situaciones de emergencia, así como cuando se produzcan accidentes o situaciones de emergencia reales. Estas revisiones tienen por objeto detectar puntos débiles en el plan de emergencia establecido.

5.4 ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS

Tras el análisis e identificación de los Aspectos Ambientales se han detectado los siguientes como significativos en el año 2023:

Descripción del Aspecto	Proceso	Justificación de la Decisión de Actuación	Impacto medioambiental
Consumo de tinta	USO Oficina	Código buenas prácticas ambientales	Agotamiento de recurso natural
Residuos de tóner y tintas	USO Oficina	Código buenas prácticas ambientales	Contaminación de suelos
Consumo de agua	USO Oficina	Código buenas prácticas ambientales	Agotamiento de recurso natural
Consumo energía eléctrica (oficinas centrales)	USO Oficina	Se actúa mediante implantación y certificación del Sistema de Gestión ISO 50001	Agotamiento de recurso natural
Consumo energía eléctrica (nave)	USO Oficina	Código buenas prácticas ambientales	Agotamiento de recurso natural
Consumo de Gasoil	Adquisición de materias primas ejecución	Código buenas prácticas ambientales	Agotamiento de recurso natural

Descripción del Aspecto	Proceso	Justificación de la Decisión de Actuación	Impacto medioambiental
Consumo de Gasolina	Adquisición de materias primas ejecución	Código buenas prácticas ambientales	Agotamiento de recurso natural
Vehículos al final de su vida útil	Fin de uso	Código buenas prácticas ambientales	Contaminación suelos
Consumo de gasoil	Ejecución instalaciones eléctricas de cliente	Código buenas prácticas ambientales	Agotamiento de recurso natural
Consumo de gasolina	Ejecución instalaciones eléctricas de cliente	Código buenas prácticas ambientales	Agotamiento de recurso natural
Consumo de electricidad	Uso instalaciones eléctricas por cliente	Código buenas prácticas ambientales	Agotamiento de recurso natural
Consumo de gasoil	Mantenimiento instalaciones eléctricas de cliente	Código buenas prácticas ambientales	Agotamiento de recurso natural
Consumo de gasolina	Mantenimiento instalaciones eléctricas de cliente	Código buenas prácticas ambientales	Agotamiento de recurso natural
Consumo de electricidad	Uso instalaciones eléctricas por cliente	Realización de proyectos de eficiencia energética	Agotamiento de recurso natural

En el caso de **los aspectos derivados del incendio** tanto en las emisiones, residuos y vertidos de un incendio normal o de vehículo. SITELEC dispone de planes de emergencia asociados a los aspectos ambientales significativos detectados durante la evaluación de dichas situaciones de emergencia.

6. COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

En este apartado hemos incluido un resumen de la disponible del comportamiento medioambiental de SITELEC en relación con los aspectos medioambientales significativos detectados. Se incluirán datos referentes a las siguientes áreas:

6.1 GENERACIÓN DE RESIDUOS

En SITELEC se generan distintos tipos de residuos. Cada uno de estos residuos son gestionados organización con la regla básica de las 3R:

REDUCIR
REUTILIZAR
RECICLAR

En SITELEC se tienen en cuenta:

Generación de residuos no peligrosos

Los residuos no peligrosos o cuya cantidad es considerada como asimilable a urbanos son gestionados, bien por los servicios de la organización, ejemplo del papel y cartón o por gestores autorizados como los residuos de cartuchos de tóner. Aparecen en esta categoría residuos de luminarias, aparatos eléctricos y electrónicos, y bombillas que según la clasificación y el código LER asignado por nuestro gestor, se encuentran dentro de la categoría de residuos no peligrosos.

Se adjunta tabla de con las unidades de medida de cada residuo no peligroso convertidas después a las unidades específicas EMAS III.

RESIDUOS NO PELIGROSOS	
TIPO	PESO
Residuos de papel y cartón	Paquete de 500 hojas=2.5Kg aportados por el fabricante. Cálculo asociado a la compra.
Residuos de cartuchos de tóner	1,5 kg especificados fabricante
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	Según aparato. Dato que debe de proporcionar el proveedor cuando se gestione

DECLARACIÓN AMBIENTAL

RESIDUOS NO PELIGROSOS									
TIPO	UNIDAD (A) cantidad	UNIDAD (A) cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	UNIDAD (B) nº trabajadores	UNIDAD (B) nº trabajadores	TOTAL	TOTAL	TOTAL
	1º SEMESTRE Enero-Junio	2º SEMESTRE Julio-Diciembre			1º SEMESTRE Enero-Junio	2º SEMESTRE Julio-Diciembre	2021	2022	2023
	2023	2023			2023	2023			
Residuos de Papel y Cartón	0,00625	0,005	t	FACTURAS	20	20	0,00038043	0,0004	0,0005625
Residuos de cartuchos de Tóner	0,0045	0,003	t	FACTURAS	20	20	0,000196	0,000420	0,000375
Residuos LUMINARIAS (LER 160214-42)	33,879	39,674	t	FACTURAS	20	20	1,5346	0,0617	3,67765
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (LER: 160214)	0	0	t	FACTURAS	20	20	0	0,26	0
TOTAL RESIDUOS NO PELIGROSOS	33,88975	39,682	t	FACTURAS	20	20	1,53517643	0.32252	3,6785875

DECLARACIÓN AMBIENTAL

Tal y como se puede ver en la tabla de los residuos no peligrosos calculados, se aprecia un incremento en el residuo de papel y tóner debido a que hemos incrementado la actividad de oficina. Estamos incrementando nuestra actividad de presentación de concurso y licitaciones por lo que se ha producido un incremento del trabajo administrativo con la consecuencia que esto tiene en los residuos. En cuanto al residuo de luminarias y aparatos eléctricos, los resultados año a año no muestran consistencia entre sí. En el año 2023 se produce un elevado incremento debido a que ha habido actuaciones en Ayuntamientos en lo que ha habido que realizar grandes renovaciones de equipamiento. Esta circunstancia es totalmente ajena a nuestro control y está muy supeditada a las circunstancias de las fases de ejecución de las licitaciones.

Generación de residuos peligrosos

Como se puede ver en la tabla de gestión de residuos peligrosos sucede lo mismo que en el apartado anterior. No encontramos un patrón predictivo sobre nuestra generación de residuos peligrosos. Las circunstancias particulares de cada contrato que tenemos y sus temporalidades marcan nuestro desempeño ambiental. A esto contribuye que SITELEC se encuentra en una fase de crecimiento en cuanto la volumen de contratos derivando en que los Residuos de LAMPARAS, Pequeños aparatos Luminarias y Fluorescentes y Bombillas tienen tendencia al alza.

Las lámparas son recogidos por el proveedor que los gestiona y van íntimamente ligado con los concursos ganados y los trabajos contratados. Es aquí donde hay un crecimiento debido a la alta eficacia en el logro de los concursos públicos de los cuales somos adjudicatarios.

Se adjunta tabla de con las unidades de medida de cada residuo peligroso convertidas después a las unidades específicas EMAS III.

RESIDUOS PELIGROSOS	
TIPO	PESO
Residuos de fluorescentes	Kg (nos lo indica los documentos del gestor de residuos)
Residuos de lámparas	Kg (nos lo indica los documentos del gestor de residuos)
Residuos de pilas	37 g
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	Según aparato. Dato que debe de proporcionar el proveedor cuando se gestione

Los residuos de pilas no se han generado en 2023 ya que se usan de modo muy residual.

DECLARACIÓN AMBIENTAL

SITELEC se ha dado de alta en el Registro de pequeños productores de residuos peligrosos en la Consejería de Medio Ambiente de Cantabria. En la misma se le ha inscrito con el **nº PP/CN/1104/2010**.

DECLARACIÓN AMBIENTAL

RESIDUOS PELIGROSOS									
TIPO	UNIDAD (A) cantidad	UNIDAD (A) cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	UNIDAD (B) nº trabajadores	UNIDAD (B) nº trabajadores	TOTAL	TOTAL	TOTAL
	1º SEMESTRE Enero-Junio	2º SEMESTRE Julio-Diciembre			1º SEMESTRE Enero-Junio	2º SEMESTRE Julio- Diciembre	2021	2022	2023
	2023	2023			2023	2023			
Residuos de PILAS	0	0	t	DCS	20	20	4,3478E-06	0	0
Residuos de LAMPARAS 200121*-31*	5,091	0,629	t	FACTURAS	20	20	0,0241	0,025	0,286
Pequeños aparatos Luminarias (LER: 160213*-51*)	0,791	0	t	FACTURAS	20	20	0	0,000000	0,03955
Fluorescentes y Bombillas (LER:200121*)	0	0	t	FACTURAS	20	20	0,600	0	0
TOTAL RESIDUOS PELIGROSOS	5,882	0,6029	t	FACTURAS	20	20	0,6241	0,025	0,32555

6.2 EMISIONES ATMOSFÉRICAS

Las emisiones generadas por SITELEC se deben a las emitidas por los vehículos necesarios durante el mantenimiento eléctrico. Para evitar que este factor se convierta en un aspecto ambiental significativo se mantienen al día las revisiones e ITV de los vehículos, no obstante se tiene un indicador por cada vehículo del consumo de combustible por Km, así como los indicadores básicos pertinentes (se usa una cifra B de 20 Trabajadores):

Tabla de medidas utilizadas para la transformación de unidades:

COMBUSTIBLE	
TIPO	MEDIDA
Contenido en S de gasóleo (ppm)	10
Contenido en S de gasolina (ppm)	10
Densidad (kg/l) Gasoil*	0,8325
Densidad (kg/l) Gasolina*	0,7475

*https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/factores_emision_tcm30-479095.pdf

DECLARACIÓN AMBIENTAL

Emisiones atmosféricas del año 2021, 2022 y 2023:

AÑO 2021	Consumo (Kg)	Tm CO2 eq*	Emisión SO2 (Kg)**	Emisión NOx*** (Kg)	Emisión PM*** (Kg)
GASOLEO (Kg)	33308,42	106,13	0,67	466,32	33,31
GASOLINA (Kg)	5939,07	18,91	0,12	77,21	0,18
TOTAL	39247,50	125,04	0,78	543,53	33,49

GEI = Gases de efecto invernadero

(*) Expresado como Tm de CO2, usando un Factor de emisión de 74,1 TmCO2eq/TJ y un PCI de 43 GJ/Tm de gasoil, según tablas de Inventario de emisiones GEI para España más reciente y tablas de poderes caloríficos de productos líquidos, densidad de gasoil: 0,8325 Kg/l. Para el caso de la gasolina se usa un factor de 2,38 kg CO2/l según la GUÍA PRÁCTICA PARA EL CÁLCULO DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (Oficina Catalana de Cambio Climático).

(**) Se considera el contenido de S en combustibles según ficha técnica de Repsol. (efitec 95 y diesel e+neotech

(***) En relación a NOx y PM se consideran unos factores contenidos en EMEP/EEA air pollutant emission inventory guidebook 2019

DATOS DE EMISIONES POR TRABAJADOR

AÑO 2021	Tm CO2 eq (Tm/Trabajador)	Emisión SO2 (Tm/trabajador)	Emisión NOx (Tm/trabajador)	Emisión PM (Tm/trabajador)
	5,4365	0,034128	23,6316	1,4559

Se comprueba en la evolución del año 2020 a 2021 un consumo de gasoil similar fundamentado en que los consumos de derivan de las actividades en los mismos centros de trabajo pero cuyos indicadores aumentan al disminuir el parámetro (B) de número de trabajadores.

DECLARACIÓN AMBIENTAL

AÑO 2022	Consumo (Kg)	Tm CO2 eq*	Emisión SO2 (Kg)**	Emisión NOx*** (Kg)	Emisión PM*** (Kg)
GASOLEO (Kg)	30641,30	97,63	0,61	428,98	30,64
GASOLINA (Kg)	4017,12	12,79	0,08	52,22	0,12
TOTAL	34658,42	110,42	0,69	481,20	30,76

GEI = Gases de efecto invernadero

(*) Expresado como Tm de CO2, usando un Factor de emisión de 74,1 TmCO2eq/TJ y un PCI de 43 GJ/Tm de gasoil, según tablas de Inventario de emisiones GEI para España más reciente y tablas de poderes caloríficos de productos líquidos, densidad de gasoil: 0,8325 Kg/l. Para el caso de la gasolina se usa un factor de 2,38 kg CO2/l según la GUÍA PRÁCTICA PARA EL CÁLCULO DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (Oficina Catalana de Cambio Climático).

(**) Se considera el contenido de S en combustibles según ficha técnica de Repsol. (efitec 95 y diesel e+neotech

(***) En relación a NOx y PM se consideran unos factores contenidos en EMEP/EEA air pollutant emission inventory guidebook 2019

DATOS DE EMISIONES POR TRABAJADOR

AÑO 2022	Tm CO2 eq (Tm/Ttrabajador)	Emisión SO2 (Tm/trabajador)	Emisión NOx (Tm/trabajador)	Emisión PM (Tm/trabajador)
	4,4169	0,027727	19,2480	1,2305

DECLARACIÓN AMBIENTAL

AÑO 2023	Consumo (Kg)	Tm CO2 eq*	Emisión SO2 (Kg)**	Emisión NOx*** (Kg)	Emisión PM*** (Kg)
GASOLEO (Kg)	34975,59	111,44	0,70	489,66	34,98
GASOLINA (Kg)	4227,17	13,46	0,08	54,95	0,13
TOTAL	39202,76	124,90	0,78	544,61	35,10

GEI = Gases de efecto invernadero

(*) Expresado como Tm de CO2, usando un Factor de emisión de 74,1 TmCO2eq/TJ y un PCI de 43 GJ/Tm de gasoil, según tablas de Inventario de emisiones GEI para España más reciente y tablas de poderes caloríficos de productos líquidos, densidad de gasoil: 0,8325 Kg/l. Para el caso de la gasolina se usa un factor de 2,38 kg CO2/l según la GUÍA PRÁCTICA PARA EL CÁLCULO DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (Oficina Catalana de Cambio Climático).

(**) Se considera el contenido de S en combustibles según ficha técnica de Repsol. (efitec 95 y diesel e+neotech

(***) En relación a NOx y PM se consideran unos factores contenidos en EMEP/EEA air pollutant emission inventory guidebook 2019

DATOS DE EMISIONES POR TRABAJADOR

AÑO 2021	Tm CO2 eq (Tm/Ttrabajador)	Emisión SO2 (Tm/trabajador)	Emisión NOx (Tm/trabajador)	Emisión PM (Tm/trabajador)
	6,2451	0,039203	27,2306	1,7551

6.3 RUIDO

El ruido generado por SITELEC no genera aspectos ambientales significativos. Aunque se ha de vigilar con especial cuidado a los vehículos, por ello se tienen al día las revisiones e ITV de todos ellos.

6.4 VERTIDOS

Los únicos vertidos generados en SITELEC se deben a las aguas sanitarias y de limpieza que son vertidas al colector.

6.5 CONSUMO DE RECURSOS

SITELEC hace un seguimiento de sus consumos para lo cual lleva al día una Tabla de control de consumos. El consumo de combustible está controlado en los indicadores

Se adjunta tabla de con las unidades de medida de cada consumo convertidas después a las unidades específicas EMAS III.

CONSUMOS	
TIPO	UNIDADES
Consumo de papel	Paquete de 500 hojas=2.5Kg
Consumo de cartuchos de tóner	1.5 kg
Consumo de luminarias	En base a datos de gestión como residuo en Kg
Consumo de lámparas	En base a datos de gestión como residuo en Kg
Consumo de energía eléctrica de red	Kw/h
Consumo de agua de red	m3
Consumo de Gasoil	0,8325 KG/L
Consumo de Gasolina	0,775KG/L
Consumo de pilas	10 Gr

Datos obtenidos y proporcionados por los fabricantes de producto.

DECLARACIÓN AMBIENTAL

CONSUMOS									
TIPO	UNIDAD (A) cantidad	UNIDAD (A) cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	UNIDAD (B) nºtrabajadores	UNIDAD (B) nºtrabajadores	TOTAL	TOTAL	TOTAL
	1º SEMESTRE Enero-Junio	2º SEMESTRE Julio-Diciembre			1º SEMESTRE Enero-Junio	2º SEMESTRE Julio-Diciembre	2021	2022	2023
	2023	2023			2023	2023			
Consumo de PAPEL	0,0625	0,05	t	FACTURAS	20	20	0,003804	0,004000	0,005625
Consumo de CARTUCHO DE TONER	0,0045	0,003	t	FACTURAS	20	20	0,000196	0,000420	0,000375
Consumo de ENERGIA ELECTRICA (RED) Oficina	2,781	2,024	MW/h	FACTURAS	20	20	0,127826	0,161640	0,24025
Consumo de AGUA (RED) Oficina	11	12	m3	FACTURAS	20	20	0,782609	0,600000	1.15
Consumo de ENERGIA ELECTRICA (RED) Nave Raos	2,796	3,017	MW/h	FACTURAS	20	20	N.D	0,242600	0,29065
Consumo de AGUA (RED) Nave Raos	35	20	m3	FACTURAS	20	20	N.D	2,160000	2.75
https://www.certificadosenergeticos.com/consumo-diario-de-ac-s-certificado-energetico									
Consumo de GASOIL	709,619183	841,9105671	Gj	FACTURAS	20	20	64,242336	54,370367	77,57648748
Consumo de GASOLINA	97,7676445	90,1506639	Gj	FACTURAS	20	20	11,479159	7,143214	9,39591542
Consumo de PILAS	0	0	Tn	FACTURAS	20	20	0,000004	0,000000	0,000000
http://gasnam.es/wp-content/uploads/2018/01/Nuevo-formato-2016.01.21-Tabla-GASNAM-SEDIGAS.pdf									
Energía renovable producida	0	0	MW/h	FACTURAS	20	20	0,000000	0,000000	0,000000
Eficiencia Energética	197,116	258,905	MW/h	FACTURAS	20	20	21,160000	17,490000	22,80105
https://convertlive.com/es/u/convertir/gigajoules/a/kilovatios-hora									

El consumo de papel se ha incrementado levemente tal y como se ha comentado anteriormente debido a la mayor actividad administrativa. Esto también conlleva un incremento del consumo energético derivado de incremento de actividad y disminución del factor (B) de relativización. Esta misma conclusión se puede asociar el consumo de agua.

El consumo energético se ha incrementado puesto como puede verse en la tabla anterior hemos incorporado personal en oficina y por tanto se han incrementado el número de horas de trabajo en oficina dando lugar a un mayor consumo. SITELEC se encuentra certificada en ISO 50001 y tenemos elevados controles para analizar nuestros consumos: auditoría energética anual, etc..

En cuanto al consumo de gasoil y gasolina hemos incrementado dado nuestro incremento de actividad en tareas de mantenimiento de alumbrado, etc

A todo ello, debemos señalar que se han incorporado a la tabla nuevos parámetros como consecuencia de la disposición de la nueva nave en el polígono de Raos.

6.6 COMPORTAMIENTO AMBIENTAL DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATACIONES

SITELEC ha enviado a sus proveedores los requisitos ambientales que les aplican para trabajar con nosotros y ha solicitado que le envíen evidencias de las mismas.

SITELEC tiene el firme compromiso de realizar compras que minimicen el impacto ecológico. Seleccionando productos biodegradables, con eficiencia energética A y ahorro de energía.

6.7 BIODIVERSIDAD

El indicador de biodiversidad se modifica por el número de trabajadores como se refleja en la siguiente tabla:

DECLARACIÓN AMBIENTAL

BIODIVERSIDAD									
TIPO	UNIDAD (A) cantidad	UNIDAD (A) cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	UNIDAD (B) nºtrabajadores	UNIDAD (B) nº rabajadores	TOTAL	TOTAL	TOTAL
	1ºSEMESTRE Enero-Junio	2º SEMESTRE Julio-Diciembre			1º SEMESTRE Enero-Junio	2º SEMESTRE Julio-Diciembre	2021	2022	2023
	2023	2023			2023	2023			
Uso total del suelo Oficina	84	84	M2	FACTURAS	20	20	7,30434783	6,72	8,4
Uso total del suelo Nave Raos	500	500	M3	FACTURAS	20	20	0	40	50
Superficie sellada total Oficina	0	0	M2	FACTURAS	20	20	0	0	0
Superficie total en el centro orientada según la naturaleza Oficina	0	0	M2	FACTURAS	20	20	0	0	0
Superficie total fuera del centro orientada según la naturaleza Oficina	0	0	M2	FACTURAS	20	20	0	0	0
Superficie sellada total Nave Raos	0	0	M3	FACTURAS	20	20	0	0	0
Superficie total en el centro orientada según la naturaleza Nave Raos	0	0	M4	FACTURAS	20	20	0	0	0
Superficie total fuera del centro orientada según la naturaleza Nave Raos	0	0	M5	FACTURAS	20	20	0	0	0

La biodiversidad aumenta con respecto al 2022 al disminuir el numero de trabajadores.

DECLARACIÓN AMBIENTAL

7. OBJETIVOS Y METAS MEDIOAMBIENTALES

SITELEC tiene definidos los siguientes objetivos para el periodo recogido dentro de esta Declaración ambiental:

Nº Objetivo	GE-1	Periodo	Marzo-2023-diciembre 2024	Responsable/es	Gerencia y RM/RE	
Descripción del Objetivo						
Mejora del ahorro energético de un 5% en las instalaciones de Sitelec						
Metas y/o Acciones a Empezar						
Nº	Descripción de las Metas y/o Acciones a Empezar			Fecha planificada de consecución	Responsable	
1	Realización de un análisis de las necesidades técnicas que debe tener una plataforma de gestión energética y Diseño del sistema de informático y su interacción con equipo de seguimiento			Mar-23	RM/RE	
2	Instalación			Mayo-junio-2023	RM/RE	
3	Puesta en marcha			Jun-2023	RM/RE	
4	Seguimiento y toma de acciones tras comparación con líneas base			Jul-2023-diciembre - 2024	RM/RE	
Recursos necesarios						
La colaboración del personal, medios económicos						
Planificación del Seguimiento (*)						
Responsable de Seguimiento	Resp. Medio Ambiente y Energía			Periodicidad seguimiento	de	Trimestral
Resultados						
Objetivo Cumplido	Objetivo Prorrogado hasta. Objetivo prorrogado.			<input type="checkbox"/> Objetivo Desechado	Objetivo No Cumplido	

8. DESEMPEÑO MEDIOAMBIENTAL: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

El desempeño medioambiental de SITELEC se tiene en cuenta evaluando el cumplimiento de requisitos legales y otros requisitos de aplicación asociados con los impactos medioambientales de empresa. Estos datos se evalúan dentro de un procedimiento en el Sistema de Gestión Integrado y quedan recogidos, de la última evaluación se desprende el pleno cumplimiento de todos los requisitos aplicables. Como ejemplo de los mismos se indican los siguientes:

- Ley 7/22, 8 abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular
Los residuos, mientras se encuentran en nuestro poder, los mantenemos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, no abandonamos ninguno de los residuos y facilitamos el reciclaje del papel, cartón, cartuchos de tinta y tóner, plásticos y envases ligeros, etc., cumpliendo así con lo descrito en la citada ley. En cuanto a la obligación de la presentación de la memoria a anual de residuos, SITELEC se encuentra exenta debido a que somos poseedores de residuos y no productores de residuos.
- REAL DECRETO 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la LEY 20/1986, básica de residuos tóxicos y peligrosos:
Disponemos de contenedores proporcionados por el gestor de residuos peligrosos, convenientemente identificados y almacenados, en algún centro donde se presta el servicio. Hemos comprobado que dicho gestor, que es quien recogerá los residuos, es un gestor autorizado (Nº de autorización: B39039235/1006, 1007 y 1008). Disponemos de los documentos de aceptación de todos los residuos peligrosos que generamos.
- REAL DECRETO 952/1997, DE 20 DE JUNIO, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la LEY 20/1986, de 14 de mayo, básica de residuos tóxicos y peligrosos, aprobado mediante REAL DECRETO 833/1988, de 20 de julio: La CMA ha definido que los pequeños productores de RP's no han de presentar el estudio de minimización.
- DECRETO 102/2006, de 13 de octubre, por el que se aprueba el plan de residuos de Cantabria 2006/2010: Los residuos se están separando, para su adecuada gestión a través de un gestor autorizado de residuos. Esta empresa se encuentra dada de alta como gestor de residuos peligrosos y dispone de la autorización de la Consejería de Medio Ambiente (Nº de autorización: B39039235/1006, 1007 y 1008).
- DECRETO 42/2001, de 17 de mayo, por el que se crea y regula el registro de pequeños productores de residuos peligrosos en el ámbito de la comunidad autónoma de Cantabria: Tenemos el alta como pequeño productor de residuos peligrosos concedido en el mes de febrero por la Consejería de Medio Ambiente

DECLARACIÓN AMBIENTAL

de Cantabria. Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos nº PP/CN/1104/2010.

- REAL DECRETO 524/2006 de 28 de abril por el que se modifica el rd 212/2002 de 22 de febrero por el que se regulan las emisiones en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre: Nuestras desbrozadoras y segadoras y los tractores, utilizadas para servicios medioambientales disponen del marcado CE.
- REAL DECRETO 513/2017, reglamento de instalaciones de protección contra incendios: El mantenimiento de los extintores lo realiza una empresa autorizada, la cual dispone de la autorización reglada M-P.C.I./39/2 como empresa mantenedora de instalaciones contra incendios. Se revisa la accesibilidad, señalización y buen estado de los equipos de protección contra incendios trimestralmente, haciendo una inspección ocular del estado externo.
- Licencia de actividad: La licencia de actividad se encuentra vigente y disponible. LICENCIA Nº 31192 de fecha 3 de abril de 2009.

Por otro lado, SITELEC no ha recibido ningún tipo de sanción administrativa ni sanción de nuestros clientes derivado de incumplimientos legales o requisitos exigidos por administración, clientes u otras partes interesadas

En lo que se refiere a nuestro registro EMAS, ésta ha sido concedida por primera vez el día 5 de octubre de 2010 con periodo de validez anual.

La fecha prevista para la realización de la próxima Declaración Ambiental es mayo de junio de 2025 con los datos validados de 2024.

9. APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN

La Dirección de SITELEC aprueba el contenido de esta Declaración Ambiental.



Alfredo Brugos Arnáiz

Fecha: 10/04/2025

Esta declaración Ambiental una vez Aprobada y Validada será subida a la web **www.grupositelec.es** y se podrá ver y descargar allí por quien necesite o quiera verla.